



*Sociedad Colombiana de Ingenieros  
Fundada en 1887  
Centro Consultivo de Gobierno Nacional  
Ley 46 - 1904*

**CIRCULAR  
CONVOCATORIA A ELECCIONES  
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS  
PERÍODO MARZO 2019 - MARZO 2021**

La Dirección Ejecutiva de la Sociedad Colombiana de Ingenieros convoca al Proceso Electoral para el período marzo 2019 – marzo 2021, de conformidad con lo definido en el Título I. Capítulo I, artículo 1° de la Resolución No. 08 del 5 de octubre de 2018, mediante la cual se expidió el Reglamento de Elecciones de la Sociedad Colombiana de Ingenieros para Presidente, Vicepresidente y Vocales de Junta Directiva.

**1. CANDIDATOS**

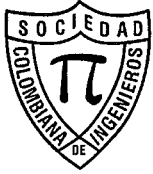
Los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta Directiva: deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Sociedad Colombiana de Ingenieros antes de las 5.00 pm del jueves 15 de noviembre de 2018.

**2. SOCIOS**

Podrán votar los Socios Activos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros que hayan solicitado su admisión antes del 16 de agosto de 2018 y que al 15 de noviembre de 2018 se hayan posesionado y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto antes del 1 de diciembre de 2018. El período de votación será desde las 12:00 m del miércoles 16 de enero de 2019 hasta las 12:00 m del viernes 22 de febrero de 2019.

Son Socios Activos de la Sociedad los Socios de Número, Vitalicios, Académicos y Honorarios que no se encuentren en mora por ningún concepto con la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Página 1 de 4



### **3. INSCRIPCIONES**

- 3.1 Pueden ser inscritos los Socios que cumplan con los requisitos estipulados en los Estatutos y en el reglamento de elecciones.
- 3.2 La inscripción para Presidente y Vicepresidente debe ser conjunta y debe estar respaldada por la firma autógrafa de por lo menos treinta (30) Socios Activos, identificados con el nombre y el número de identificación. La inscripción debe realizarse antes de las 5:00 p.m. del jueves 15 de noviembre de 2018.
- 3.3 Los Socios Activos podrán avalar con su firma la inscripción de una sola lista de Candidatos a Presidencia – Vicepresidencia. El Socio no puede respaldar más de una lista de candidatos a Presidente – Vicepresidente, si lo hace se anulará el respaldo de su firma en las listas en las que figure.
- 3.4 La inscripción de los candidatos a Vocal que serán elegidos por votación directa será unipersonal y estará respaldada por la firma autógrafa de por lo menos diez (10) Socios Activos, identificados con el nombre y el número de identificación. La inscripción debe realizarse antes de las 5:00 p.m. del jueves 15 de noviembre de 2018.
- 3.5 Los actuales miembros de Junta Directiva, que deseen inscribirse como candidatos, deben cumplir con la condición de haber asistido al menos al 75% de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva a las que haya sido citado, hasta la fecha de cierre de las inscripciones, de lo que debe dar fe la Dirección Ejecutiva, sin tomar en cuenta las sesiones a las cuales no asistieron con excusa válida.
- 3.6 Las inscripciones se cierran el día jueves 15 de noviembre de 2018 a las 5:00 p.m. en la oficina de la Dirección Ejecutiva de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, sede Julio Garavito, Cra.4 No.10-41.



#### **4. REVISIÓN DE INSCRIPCIONES**

La Comisión Ad-Hoc de Expresidentes, entró en funciones el pasado viernes 5 de octubre de 2018. Esta comisión dictaminará sobre la validez de las inscripciones a más tardar el viernes 30 de noviembre de 2018 a las 5:00 p.m., la Dirección Ejecutiva publicará en la página web de la Sociedad la lista de inscripciones válidas según el orden de inscripción a más tardar a las 5:00 p.m. del 14 de diciembre de 2018.

#### **5. VOTACIÓN**

5.1 El Sistema de Votación establecido para el Proceso Electoral, período marzo 2019 – marzo 2021, es por Votación Electrónica y el operador de la plataforma tecnológica realizará el escrutinio. El operador será una organización externa e independiente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, designada por la Junta Directiva de la SCI.

5.2 El acceso al Sistema de Votación Electrónico lo hará cada votante habilitado, digitando su número de identificación y la contraseña unipersonal que será remitida al correo electrónico registrado en la base de datos de socios de la Sociedad. El voto se hará sobre tarjetones electrónicos que contendrán el nombre de los inscritos validados para ser elegidos, según el Título I, Capítulo IV, Artículo 11 del Reglamento para cada cargo.

5.3 Podrán votar los Socios Activos que hayan solicitado su admisión antes del 16 de agosto de 2018, y que al 15 de noviembre de 2018 se hayan posesionado, y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto antes del 1 de diciembre de 2018.

5.4 En el respectivo tarjetón se debe señalar el recuadro correspondiente a una sola lista para Presidente - Vicepresidente o en blanco; y a un solo candidato a Vocal de Junta Directiva o en blanco.



*Sociedad Colombiana de Ingenieros  
Fundada en 1887  
Centro Consultivo de Gobierno Nacional  
Ley 46 - 1904*

5.5 Los Socios Activos habilitados para votar podrán hacerlo desde las 12:00 m del día 16 de enero de 2019 hasta las 12:00 m del 22 de febrero de 2019.


## 6. ESCRUTINIOS

El cierre de la votación se realizará a las 12:01 p.m. del 22 de febrero de 2019 por el operador de la plataforma virtual del Sistema de Votación Electrónica en presencia de los integrantes de la Comisión Ad-hoc para el Proceso Electoral, el Procurador y los Socios Activos que quieran asistir. El informe de escrutinio que arroje el sistema será dado a conocer por el operador a los miembros de la Comisión Ad-Hoc de Expresidentes, al Procurador y a los Socios presentes, inmediatamente después del cierre.

.....  
Hace parte de la presente Convocatoria la Resolución No. 8 de 2018, POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS PARA PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y ONCE (11) VOCALES DE JUNTA DIRECTIVA, PERÍODO MARZO 2019 - MARZO 2021.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, teléfono 5-550520.

Cordialmente,

  
**ODETTE SPIR CARDOZO.**  
Directora Ejecutiva

**Bogotá, D. C., octubre 12 de 2018**